

INVERSIONES R.U.M.

Bd. Jerico Abreu del Kinder Delfino Hernandez Torjillo, Calle
 Caracas Inversionesrum2021@gmail.com • Cel: 9874-7218
 CAI: 63PD66-4F1F6C-E74E88-B8D04B-E31CAB-TF

Fecha Límite de Emisión:
 15/04/2022
 R.T.N. 02091978005675

Fecha: 10-06-2021 Cód. de Control: _____ Cód. de Reg. al Consumo: _____ Pág. No: _____
 Cliente: Municipalidad de Torjillo
 Dirección: Campo El Centro, Torjillo, Cdo.
 R.T.N.: 62019002022115

CANT.	DESCRIPCION	P. UNK.	Importe Exento	Importe Gravado
	Pago de conciliación del 100% del contrato N°038-2021 que consiste en la ejecución del Mejoramiento del Centro Básico N° de Agosto de la comunidad del Puerto Castilla.			

FACTURA Original Obvino
 26.000-001-01-00000104
IMP. EMISOR CAI: 646-002 R.T.N. 0019980000 CERTIFICADO #3201-10-0000-72

Descuentos/Rebajas	L
Importe Exento	L
Importe Exonerado	L
Importe Gravado 16%	L
16% IVA/IMP. DE VENTA	L
TOTAL A PAGAR	L 16,917.25

Son: Ciento sesenta y cinco mil novecientos diecinueve con 25/100
 2 TAL BLA, 1 COP, 800-001-01-00000101 al 000-001-01-00000200 (07 23/100)
La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

INVERSIONES R. U. M.

Lps. 200,000.00

Bo. Jerico, Trujillo, Colón. Cel: 9874 1216

17 DE MARZO DEL 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Respetable señor Alcalde Municipal, es para mí un placer saludarte y desearte éxitos en sus delicadas labores. Por medio de la presente expongo la oferta económica de **COTIZACIÓN** para realizar el proyecto:

MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICO 14 DE AGOSTO.

COMUNIDAD DE PUERTO CASTILLA, TRUJILLO, COLÓN.

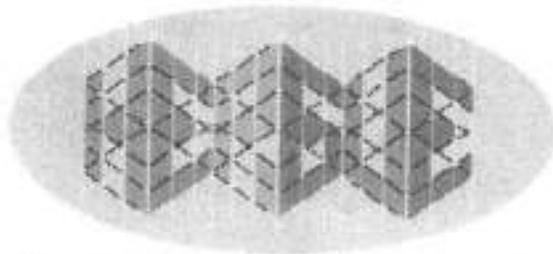
Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mi oferta es de:

DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 200,000.00)

Firma:
RAUL URBINA



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

Email. erjguezara@gmail.com

RTA N° 02011984005059

TELEFONO 9764-3918

17 de marzo del 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a. Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:
MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICO 14 DE AGOSTO, COMUNIDAD DE PUERTO CASTILLA, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi oferta es de:

DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 210,000.00)

Firma:

Erin Javier Guevara





Comunidad de Holanda Linda teléfono 0033-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

17 de marzo del 2021

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE LICITACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto:

MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICO 14 DE AGOSTO, ubicado en la comunidad Puerto Castilla, Trujillo departamento de Colón.

El costodel proyecto es de **DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS con 00/100 (Lps. 205,000.00)**. De acuerdo a las especificacionestecnicas sugeridas.

ATENTAMENTE:



DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 017 000 00147110 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 038-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de marzo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **RAUL URBINA MEJIA**, mayor de edad, unión libre, comerciante, hondureño, con domicilio en Barrio Jericó de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad **No. 0209-1978-00567**, actuando en representación de **INVERSIONES "R.U.M."**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICO 14 DE AGOSTO, COMUNIDAD PUERTO CASTILLA, TRUJILLO COLÓN"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-028-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICO 14 DE AGOSTO, COMUNIDAD PUERTO CASTILLA, TRUJILLO COLÓN"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1. Desmontaje de cubierta existente incluye artesón y lamina global. 2. Desmontaje de instalaciones eléctricas global. 3. Suministro e instalación de cubierta de techo, con artesón de tijeras de canaleta 2x4 pintadas con anticorrosivo 150.00m2. 4. Reinstalación de circuitos de fuerza e iluminación global. 5.



Limpieza final global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Desmontaje de cubierta existente incluye artesón y lamina global. 2. Desmontaje de instalaciones eléctricas global. 3. Suministro e instalación de cubierta de techo, con artesón de tijeras de canaleta 2x4 pintadas con anticorrosivo 150.00m². 4. Reinstalación de circuitos de fuerza e iluminación global. 5. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).-

Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 017 000 00147110 11-001-01 20.- SEPTIMA:**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de



acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 4,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 30,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 10,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON**



prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



RAUL URBINA MEJIA
EL CONTRATADO

INVERSIONES S M C

Bu. Rio Negro Trujillo, Cuba. • Cel: 97764454
 Correo: inandogam@gmail.com

Registro de Exponentes: _____
 Clase de Comercio Exterior: _____
 Registro IVA: _____

FACTURA CONTADO

Nº. 06011983022944

Cliente: Municipalidad de Trujillo
 R.T.N. Cliente: 06011983022944

DIA	MES	AÑO
17	Oct	2024

Cant.	DESCRIPCIÓN	PAJUNT	EXENTO	GRAVADO
	Construcción de caja puente en Guadalupe Campey		380,000.00	

[Handwritten Signature]

RTN: 06011983022944
 CAE: F3CD9A-649494-9E41B2-06DC35-D53EFA-A1
 Fecha Límite de Emisión: 15/02/2022
 RANGOS AUTORIZADOS: 900-901-01-00000281 • 900-901-01-00000300
 ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

DESCRITOS Y REBAS	L	L
SUB TOTAL	L.	L.
IMPORTE EXENTO	L. 380,000.00	L.
SUB TOTAL GRAVADO 15%	L.	L.
15% ISV	L.	L.
GRAN TOTAL	L. 380,000.00	L.

TOTAL (Letras): Trescientos ochenta mil

INVERSIONES S M C

Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494

Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 22 de marzo del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE**, Ubicada en la entrada principal comunidad de Guadalupe Carney, jurisdicción del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 380,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.


Firma: Martin Corrales



INVERSIONES R. U. M.

Bo. Jerico, Trujillo, Colón. Cel: 9874 1216

22 DE MARZO DEL 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Respetable señor Alcalde Municipal, es para mí un placer saludarle y desearle éxitos en sus delicadas labores. Por medio de la presente expongo la oferta económica de **COTIZACIÓN** para realizar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ENTRADA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

TRESCIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 390,000.00)

Firma:
RAUL URBINA





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

22 de marzo del 2021
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE.

Ubicados en la entrada principal de la comunidad de Guadalupe Carney, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costodel proyecto es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (lps. 385,000.00)** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:




MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 073 000 00147210 11-001-0120

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 044-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 04 de abril del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HÉCTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ENTRADA PRINCIPAL COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON**"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-030-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: "**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ENTRADA PRINCIPAL COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON**"; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1. Demolición de concreto 55m². 2. Fundición de mampostería en aletones y pilastra 10m³. 3. Fundición de mampostería en plantilla lecho de puente 24 m³. 4. Vigas de concreto reforzado 10' x 12" 6var N°4 y anillo N°3 a 20 cms 30 ml. 5. Losa de concreto E=15 cms, refuerzo de var N°4 a 15 cms ambos sentidos 55 m².



6. Barandales de concreto 20x20 reforzados con varilla de 1/2 corrugada a cada 15 cms ambos sentidos 20 ml. 7. Limpieza final 1 global. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

CONTRATISTA: a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Demolición de concreto 55m². 2. Fundición de mampostería en aletones y pilastra 10m³. 3. Fundición de mampostería en plantilla lecho de puente 24 m³. 4. Vigas de concreto reforzado 10" x 12" 6var N°4 y anillo N°3 a 20 cms 30 ml. 5. Losa de concreto E=15 cms, refuerzo de var N°4 a 15 cms ambos sentidos 55 m². 6. Barandales de concreto 20x20 reforzados con varilla de 1/2 corrugada a cada 15 cms ambos sentidos 20 ml, 7.

Limpieza final 1 global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el

alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible,

técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que

considerará y respetará las Instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias

satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal**

y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA:**

PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de Inicio. Si EL CONTRATISTA

desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que

motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución

del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA:**

SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a

Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este contrato se fija en un monto de **Lps. 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 073 000 00147210 11-001-0120.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u

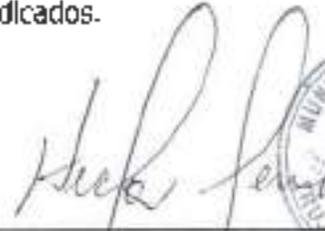


obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **7,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **57,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **19,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA CUARTA:**
ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATADO

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea frente a barbona la brea, Trujillo Colon
Tel: 9747-0373 E-mail humberloruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CA 0A0DCE-C04221-8F-4F-49-9E1 715-751E5C-82

Rango Autorizado: 000-00-040305201 a 000-021040300250

Recibo por Honorarios

(000-00)1-04-1410001219

Recibi de: Municipalidad de Trujillo RTN 0201-9002022115

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras Exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación de Contrato N: 050-2021 que consiste en ejecución del Proyecto de mantenimiento calle de terracería Comunidad el machito

Fecha 02 de Junio del 2021

Fecha Límite de Emisión: 05-02-2022

Firma Autorizada
COLON

Total Honorarios L. 50,000.00

Total Neto Recibido L. 50,000.00

Total Neto Adeudado L. 50,000.00

14 01 027 001 000 232100 150130
02
30



D.R.D

Construction
Maquinaria, Equipo Pesado



Aldca la Brea, Frente a la barbería la brea, Trujillo Colon
Teléfonos. 9747-8373/2468-0874
RTN 02011983003355/E-mail;humbertoruiz1983@yahoo.com

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria de la **COMUNIDAD EL MOCHITO**.

Trujillo, Colon 08 de abril del 2021.

SRES: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL

10 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m³.
Volquetada internacional de 12 m³.
Volquetada Kenworth de 12 m³.
Ofertado a 10 x 2,000.00 LPS 20,000.00

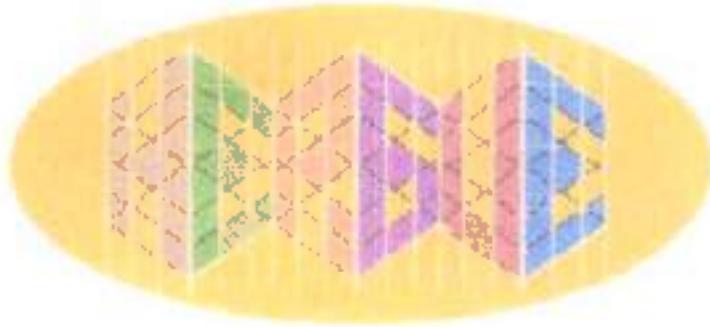
15 horas de motoniveladora Champion
Ofertada a Lps 2,000.00 por hora.
15x2,000.00=LPS 30,000.00

Haciendo un total de : LPS 50,000.00

Tiempo de Ejecucion 10 dias calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjg@herguel.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9704-3918

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería de la **COMUNIDAD EL MOCHITO**,
margen izquierda, Trujillo colon.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material
selecto:

EQUIPO

➤ 10 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,200.00 =LPS 22,000.00	
➤ 15 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,200.00 = LPS 33,000.00	
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 55,000.00

Fecha: 08 de abril del 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

08 de abril del 2021.

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

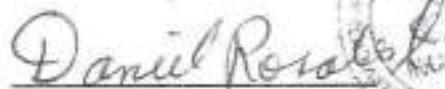
Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotizacion para el proyecto:

Mantenimiento de calles de terraceria de la comunidad EL MOCHITO , de Trujillo departamento de Colon.

El costodel proyecto es de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EXACTOS (lps. \$2,500.00)** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

- **10 viajes de volqueta**
Ofertado a 10 x LPS 2,100.00= LPS 21,000.00
 - **15 horas de motoniveladora**
Ofertado 15 x LPS 2,100.00 = LPS 31,500.00
- TOTAL LPS 52,500.00**

ATENTAMENTE:


DANIEL ROSALES TORRES





CODIFICACION: 14 01 027 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 050-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 19 de abril del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HÉCTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL MOCHITO, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-036-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL MOCHITO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m³, volqueta Internacional de 12 m³, volqueta Kenworth de 12 m³ y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL MOCHITO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 10 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m³, volqueta Internacional de 12 m³, volqueta Kenworth de 12 m³ (Lps. 2,000.00 por viaje) y 15 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora).** Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad El Mochito, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato:

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Mochito, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL MOCHITO, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado, 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 027 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de obra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL




HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA





TRABAJANDO POR TRUJILLO

Recibo por Honorarios Profesionales

PROF. DANIEL ROSALES TORRES
Bd. Chocolepa, contiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colon.
Tel: 9057-5878 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com
Presidencia / Oficina Comarcante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17B07E-7E5579-DA

001-001-04-00000356

Recibi de: Municipalidad de Trujillo RTN 0301 9002022115

La Cantidad de: Quinientos mil Lempiras Exactos Lempiras

Por Concepto de: Concepción del 100% del Contrato N° 051-2021 que

Consiste en la ejecución del Proyecto Seguimiento Pavimentación Calle Comunitaria

S. M. P. 09 de Junio del 2021
Fecha Límite de Emisión: 06/09/2022

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	500,000.00
Retenciones L	—
Total Neto Recibido L	500,000.00

Daniel Rosales
Firma Autorizada



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9833-5528 RTN: 0208-1986-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,
HONDURAS CENTROAMERICA.

12 de abril del 2021

**DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM
RTN: 0201-900-2022115**

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE COTIZACIÓN PARA EJECUCION DE OBRA
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION, ubicado en la Comunidad de Sinai, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

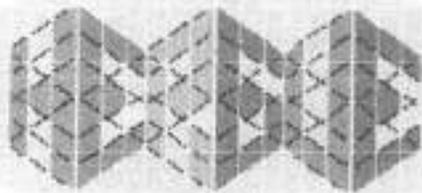
El costo del proyecto es de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 500,000.00)**. De acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas.

ATENTAMENTE:

Daniel Rosales

DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjguevara@gmail.com

RTA N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-5918

12 de abril 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**SEGUIMIENTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO
ALDEA SINAI, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 520,000.00)

Firma:

Erín Javier Guevara



INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 12 de abril del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **SEGUIMIENTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO**, Ubicada en la Aldea de Sinai, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 510,000.00)**. Dicho monto contempla acarreo y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martín Corrales



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 00 010 000 00147210 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 051-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de abril del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION SINAI, TRUJILLO COLÓN**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-037-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION SINAI, TRUJILLO COLÓN**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:**

EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Relleno con material de préstamo 70.00ml. 3. Conformación de calle 6-8mts 70.00ml. 4. Pavimento de concreto hidráulico de 3000 PSI e=15cms 420.00m². 5. Limpieza final global.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Relleno con material de préstamo 70.00ml. 3. Conformación de calle 6-8mts 70.00ml. 4. Pavimento de concreto hidráulico de 3000 PSI e=15cms 420.00m². 5. Limpieza final global.

- En caso de discrepancia entre la oferta del **EL CONTRATISTA** y el presente Contrato,

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e).

• La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este contrato se fija en un monto de **Lps. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 14 00 010 000 00147210 15-013-01 20.- SEPTIMA:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de Inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE**

GARANTÍAS: EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **10,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **75,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **25,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por

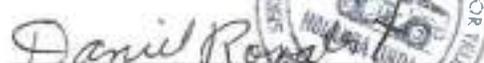
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
El CONTRATANTE



DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO

SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colón.
Tel: 2434-4884* 3179-1491 *E-mail: samiruno@yahoo.com

CAI: 959B89-DF8811-114DAG-DB7BD1-879653-F2
Fecha Límite de emisión: 14-05-2022
Rango 000-001-01-00060151 - 002 001-01-40000230
R.T.N. 02011983009948
CONTADO CREDITO

Cliente: Municipalidad de Trujillo

Fecha: 23 de JUNIO de 2021
R.T.N. 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	pago de conciliación de 72.10% de proyecto Seguimiento de Pavimento de calle al Corvito, Bº Puros Aguas		721,000.00	
<p>VERIFICADO: _____ FECHADO: _____ Original Cliente: <u>Caso Entero</u></p> <p>FACTURA 000-001-01-00 000100</p> <p>SON: <u>Setecientos Veintiún mil con</u> <u>Cero Centésimos</u></p>				
			Importe Exonerado L	721,000.00
			Descuento Y	
			Rebajas L	
			Importe Exento L	
			Importe Gravado 15% L	
			Importe Gravado 18% L	
			I.S.V 15% L	
			I.S.V 18% L	
			GRAN TOTAL L	721,000.00

sp-Daria, RTN: 1266181003891, Cnt. 9271-21-9598 31, Tel 9981-4178, IT-65-9821



Presupuesto x Actividades

Proyecto: Seguimiento De Pavimentacion De Calle El Convento

Ubicacion: Bg. Buenos Aires, Trujillo Colon.

Presentado Por: Ing. Samir Gonzalez Labrie

CICH. 4071

Fecha: 12/4/2021

Pag. 1

Propietario: Municipalidad de Trujillo

#	Descripción	U	C	P/U	Total
PAVIMENTO					
1	Trazado Y marcado	M.L.	71.00	L 19.06	L1,353.26
2	Encofrado de Pavimentos e=15cm	M.L.	71.00	L 281.19	L19,964.49
3	Conformacion	M2	426.00	L 40.32	L17,176.32
4	Acarreo de material desperdicio	M2	426.00	L 118.85	L50,630.10
5	Relleno y Compactado	M2	426.00	L 116.92	L49,807.92
6	Concreto 4000 psi e=15cm	M2	426.00	L 1,057.76	L450,605.76
7	Bordillo de Concreto	M.L.	142.00	L 339.33	L48,194.86
8	Corte de Juntas	M.L.	213.00	L 195.72	L41,688.36
9	Pintura en Bordillo	GLB	1.00	L 21,769.76	L21,769.76
SUB-TOTAL EN PAVIMENTO					L701,180.83
ACERAS					
10	Trazado Y marcado	M.L.	160.00	L 20.52	L3,283.20
11	Excavacion de Material Comun	M3	28.80	L 309.54	L8,914.75
12	Acarreo de material desperdicio sin Volqueta	M3	36.00	L 705.60	L25,401.60
13	Relleno y Compactado con material Selecto	M3	31.20	L 810.88	L25,298.46
14	Concreto 3000 psi e=10cm Escobillado	M2	208.00	L 670.77	L139,520.16
15	Reconstruccion de Gradas Existentes	GLB	1.00	L 96,400.00	L96,400.00
SUB-TOTAL EN ACERAS					L298,819.17
TOTAL EN PROYECTO					L1,000,000.00

Ing. Samir Enrique Gonzalez Labrie

CICH 4071



CONSTRUCTORA

BONILLA GUILLEN



RITM 01074863004890

CARTA DE PROPUESTA

DE: INGENIERO JULIAN BONILLAGUILLEN

CONSTRATISTA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO

ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA

12/04/2021

Estimado señor alcalde, para mi es un placer saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias, la presente es para darle nuestra oferta referente al proyecto "Seguimiento de Pavimentación del Convento", Ubicado en Barrio Buenos Aires, el Costo está Estimado en Un Millón Treinta Y Nueve Mil con 17/100 Centavos (1,039,025.17 LPS)

Según Presupuesto Por Actividades Adjunto, esperamos servirle de la mejor manera posible


Atentamente: Ingeniero Julián Bonilla Guillen
CICH 2349



Gerente General

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
12/ABRIL/2021

ATENCION
ALCALDE MUNICIPAL
SU DESPACHO

En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado "Seguimiento De Pavimentación de calle del Convento". El cual consistirá en las siguientes actividades.

1. Trazado y marcado con equipo Topográfico
2. Encofrado de Pavimentos $e=15\text{cm}$
3. Conformación de Calle
4. Acarreo de material Desperdicio
5. Relleno y Compactado
6. Concreto 1:2:2, 4000 elaborado con Mezclador $e=15\text{cm}$
7. Bordillo de Concreto
8. Corte de Juntas
9. Pintura en Bordillo
10. Trazado y Marcado para Obras de drenaje
11. Excavación Material Común
12. Acarreo de material desperdicio
13. Relleno y Compactado con material con material selecto
14. Concreto 3000 PSI $e=10\text{cm}$
15. Concreto ciclópeo en cabezales y muros

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de 1,062,954.72 Lps con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad.

Acentuamente.



ING. DAVID PADILLA
CICH 0329
REPRESENTANTE LEGAL SINPAD S. DE R.L.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 00 002 000 00147210 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 052-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de abril del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION DE CALLE EL CONVENTO, BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-038-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION DE CALLE EL CONVENTO, BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO COLON"**, y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: **PAVIMENTACION:** 1). Trazado y marcado 71.00ml. 2). Encofrado de pavimentos e=15cm 71.00ml. 3). Conformación 426.00m2. 4). Acarreo de material desperdicio 426.00m2. 5). Relleno y compactado 426.00m2. 6). Concreto 4000 psi e=15cm 426.00m2. 7). Bordillo de concreto 142.00ml. 8). Corte de juntas 213.00ml. 9). Pintura en bordillo global. **ACERAS:** 10). Trazado y marcado 160.00ml. 11). Excavación de material común 28.80m3. 12). Acarreo de material desperdicio sin volqueta 36.00m3. 13). Relleno y compactado con material selecto 31.20m3. 14). Concreto 3000 psi e=10cm escobillado 208.00m2. 15). Reconstrucción de gradas existes global. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de Seguimiento de Pavimentación de Hotel Andrea a Masunza, Barrio San Martin, Trujillo Colon. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Públicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 45 días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicará la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). - El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 1,000,000.00 (UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **15%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 73** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018. Presentando así una garantía del 20% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoría Interna Municipal. Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 00 002 000 00147210 15-013-01 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



proyecto deberá contener la siguiente documentación: a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 20,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 150,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 50,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

SAMIR ENRIQUE GONZALES
EL CONTRATADO

SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,
 Tel. 9758-0876 *E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com
 PROP. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
 CAI.6B2AA2-4E0C08-894699-B7BCF7-FF0657-EF

FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 07-01-2022

Día	Mes	Año
16	06	2021

R.T.N. 05071967000074

(000-000)-000-0000000000

Cliente: Municipalidad de Trujillo
 R.T.N.: 02019002022115
 Dirección: _____

Cant.	Descripción	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Pago de cancelación del 100% del contrato N.º 054-2021 del proyecto Construcción de Caja Puente Comunidad El Trunfo Trujillo Colon.			220,000.00

Datos de Adquiriente Exonerado:
 Número de Orden de Compra Exenta: _____
 Número Constancia de Registro de Exonerados: _____
 Número Registro de la SAG: _____

Total en Letras: doscientos veinte mil quinientos exactos.

Rango Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050
Original Cliente * Copia Entreg
La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Imp. Exonerado	L.
Imp. Exento	-
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp 5/V	L.
18% Imp 5/V	L.
GRAN TOTAL	L. 220,000.00

Imp. Sana, R.T.N. 1501181000001, Cel. 9931-19-10000-10, Tel. 9981-4179, Tarso, Colon.

14 01 008 000 001 49210 15-01-0130



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrío Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

13 de abril del 2021
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE.

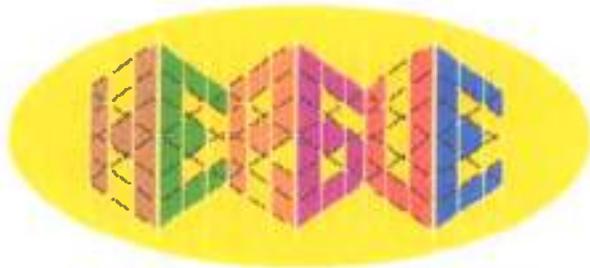
Ubicados en la comunidad "de El Triunfo, de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (lps. 220,000.00)** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:


MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-5918

13 de abril 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE.

COMUNIDAD EL TRIUNFO, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de la actividades requeridas.

Mi oferta es de:

DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 225,000.00)

Firma:

Erin Javier Guevara

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 13 de abril del 2021

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE**, Ubicada en Colonia El Triunfo, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOSCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 230,000.00)**. Dicho monto contempla acarreo y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 008 000 00147210 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 054-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 29 de abril del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, unión libre, comerciante, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad No. **0504-1967-00007**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD EL TRIUNFO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevó a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-040-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD EL TRIUNFO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1. Trazado global. 2. Excavación para cimientos 8.00m³. 3. Mampostería sub estructura 14.00m³. 4. Vigas de concreto de 25x25 con 6 varilla No.4 y varilla No.2 a cada 20 cms 12.0ml. 5. Losa de concreto reforzada e=15 cms varilla de ½ a cada 15 cms en tensión ambos sentidos 24.0m². 6. Relleno de aproximaciones con material selecto incluye

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



acarreo y colocación global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado global. 2. Excavación para cimientos 8.00m³. 3. Mampostería sub estructura 14.00m³. 4. Vigas de concreto de 25x25 con 6 varilla No.4 y varilla No.2 a cada 20 cms 12.0mf. 5. Losa de concreto reforzada e=15 cms varilla de 1/2 a cada 15 cms en tensión ambos sentidos 24.0m². 6. Relleno de aproximaciones con material selecto incluye acarreo y colocación global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



fija en un monto de **Lps. 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, Impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios.

CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 008 000 00147210 15-013-01 20.-

SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de Inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,400.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **33,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **11,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ
EL CONTRATADO

INVE. JUAN MEJIA

Prop. Juan Joaquin Mejia Diaz

La Trinidad, T. Cuadra a la izquierda de la Iglesia Católica, Trujillo, Colón

Cel. 9750-2066 * R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

FACTURA

Orden de Compra Exento de

<table border="1"> <tr> <th>DIA</th> <th>MESES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>07</td> <td>07</td> <td>21</td> </tr> </table>	DIA	MESES	AÑO	07	07	21	Contorno Registro de Comercio N° _____ Registro SAG N° _____
DIA	MESES	AÑO					
07	07	21					
Cliente: <u>Municipalidad de Trujillo</u> R.T.N. _____							

CANT.	DESCRIPCIÓN	PUUNIT.	TOTAL
1	Ataud	3500	3500.00

Rango Valido 999-991-01-00000001 al 999-991-01-00000000 999999	Importe Exonerado	L. 0.00
	Importe Exento	L. 0.00
	Importe Gravado 15%	L. 3,500.00
	Importe Gravado 18%	L. 0.00
	Descuentos/Rebajas	L. 0.00
	15% Imp. S/V	L. 525.00
	18% Imp. S/V	L. 0.00
Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/>	GRAN TOTAL	L. 4,025.00

Imp. Rubén Giancola, Yare, R.T.N. 04011857082218 Cert. DE 8231-19-10500-05

Total en Letras: cuatro mil veinte y cinco
exactos

C.A.I.: 87330F-D1C7B7-53488E-FC6DA7-AF24F9-7F

La Factura es beneficiaria de todos los beneficios de la Ley de Emisión: 17/03/2022



CODIFICACION: 04 000 006 51220 15-013-01 10

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 056-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 mayo del 2021 reunidos:

Yo, **HÉCTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colón, con identidad N° **0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 1 ATAUD"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-017-2021** y está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para la "**ELABORACION DE 1 ATAUD**".

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 1 ataúd, que estarán siendo utilizados para donación a las personas de bajos recurso económico que lo soliciten.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo.

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista.

QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA: La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto.

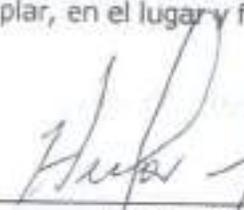
SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 4,025.00 (CUATRO MIL VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 525.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo, **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICION: 04 000 006 51220 15-013-01 10.**

SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de 20 días calendarios y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por

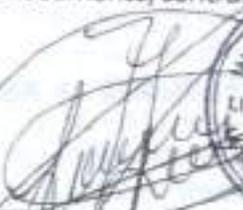
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
EL CONTRATISTA

MARLON JOEL SOLIZ ORO

Col. Eduardo Castillo, Media cuadra después de la Iglesia Católica, Trujillo, Colón.
Cel. 9500-0669 * R.T.N. 02011981000746 * E-mail: marlonsoliz@yahoo.com
Oficio: Ingeniero Mecánico, Automóviles.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 948F68-D3104D-3B41B9-877EBB-128E55-22

000-001-04-00000205

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115 Lempiras

La Cantidad de: Veintiocho mil exactos

Por Concepto de: Puntos, esfericas, brazo largo, brazo palma, pastillas, zapatas, bujes, Coaxial, Bacia direccion, Polvos, escape, Balancin, Bando, Kit Tiempo aceites, Filtros, Mantenimientos

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	28,000
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

de _____
Fecha Límite de Emisión: 02/2022

Firma Autorizada




TALLER AUTOMOTRIZ

MARLON JOEL ORO SOLIZ

Co. Eduardo Castillo, Trujillo, Colón

R.T.N. 02011981000746

Cel: 9500-0669

e-mail: marlonsoliz@yahoo.com

Identidad: 0201-1981-00074

COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Dirección : Barrio El Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Mazda BT50	Puntas, abrazos, Brasa loco, Brasa puma, Pastillas hubs puma, Laminas de pastilla, aceites: motor, Caja, diferenciales F. Htos, Mantenimiento.	
NISSAN AZUL	abrazos Brasa direccion, Brasa loco, Polvos, Cusas Balancin centro, zapatas, hubs puma, flexible escape, Radiador, Bateria a.c. aceites: motor, caja diferencial	
Toyota 2.8	Balancin setas flecha, Bombas frenos, zapatas, amortiguadores, Balancin delantero, mangueras, Stop, Distribuidor, Kit de tiempo, Banderas, Pastillas, espumas Reparacion Brsa puma, aceites: motor, caja, diferencial F. Htos, instalaciones such de sistemas, Mantenimiento	
NISSAN GRIZ	Disen prensa Balancin, Cuscas, Balancin centro, amortiguadores traseros, hubs escape, hubs puma, abrazos, Puntas, Brasa loco, polvos, pastillas aceites: motor caja, diferenciales F. Htos, Mant.	
		28,000

Propietario



AUTOMOTRICEZ SHEKINAH

Puerto Castilla, Trujillo, Colón
R.T.N. 020119010317054
e-mail: car_shekinah@yahoo.com
Cel: 9824-9845



COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
Dirección : Barrio El Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	Mazda BT50: Puntas, esféricas, Brozo loco, Brozo pitma, Pasillos, hules Borra, Laminas de pastillas, aceites: motor, caja diferenciales Filtros, Mantenimiento	
	NISAN AZUL: Esféricas, Barra direccion, Brozo loco, Polveros, Cruces, Balinera centro, Zapatos, hules Borra, Flexible escape, Radiador, Blower AC, aceite: motor, caja diferencial	
	Toyota 2.8: Balineras. Dullos Flecha, Bombas Frenos, Zapatos, amortiguadores, Balineras delanteras, manequines stop, Parabrizas, Kit de tiempo, Bondas, Pasillos, esponjas, Reparacion Base polea, aceites: motor, caja diferencial, Filtros, instalacion suela de ventanosa, Mantenimiento	
	NISAN GRIZ: Disco freno Balinera, Cruces, Balinera centro, amortiguadores Traseros, hules escape, hules Borra, esféricas, Puntas, Brozo loco, polveros, Pasillos, aceites: motor, caja diferenciales, Filtros, Manteni	29,300



Propietario

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 23200 11-001-01 10

CONTRATO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES 057-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 mayo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARLON JOEL SOLIZ ORO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1981-00074**, actuando en representación de **TALLER DE MECANICA ORO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, MAZDA HT50 AZUL, NISSAN AZUL, TOYOTA 2.8 VERDE, NISSAN GRIS**; Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-018-2021** por lo cual está en la necesidad de contratar: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1) Mazda pick up color azul placa PCW6940: cambio de puntas, esféricas, brazo loco, brazo puma, pastillas, hules, barras, lanas de pastillas, aceites, motor, caja, diferenciales, filtros y mantenimiento. 2) Nissan pick up color azul placa, N10458: cambio de esféricas, barra dirección, brazo loco, polveras, cruces, balinera centro, zapatas, hules, barra flexible escape, radiador, blower ac, aceites: motor, caja y diferencial. 3) Toyota 2.8 color verde placa PP12629: cambio de balineras, sello de flecha, bombas de frenos, zapatas, amortiguadores, balneros delanteros, muñequines, stop, parabrisas, kit de tiempo, bandas, pastillas, espárragos, reparación de base palanca, aceites: motor, caja, diferencial, filtro, instalación de switch de ventana y mantenimiento. 4) Nissan pick up color gris placa N10458: cambio de disco prensa balinera de clutch, cruces, balineras centro, amortiguadores traseros, hules de escape, hules de barra, esféricas, puntas, brazo loco, polveras, pastillas, aceites: motor, caja, diferenciales, filtros y mantenimiento. **TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA se compromete a realizar: 1) Mazda pick up color azul placa PCW694H: cambio de puntas, esféricas, brazo loco, brazo puma, pastillas, huéles, barras, lminas de pastillas, aceites, motor, caja, diferenciales, filtros y mantenimiento. 2) Nissan pick up color azul placa, N10458: cambio de esféricas, barra dirección, brazo loco, polveras, cruces, balinera centro, zapatas, huéles, barra, flexible: escape, radiador, blower ac, aceite: motor, caja y diferencial. 3) Toyota 2.8 color verde placa PPT2629: cambio de balineras, sello de flecha, bombas de frenos, zapatas, amortiguadores, halógenos delanteros, muellequines, stops, parabrisas, kit de tiempo, bandas, pastillas, espárragos, reparación de base palanca, aceites: motor, caja, diferencial, filtro, instalación de switch de ventana y mantenimiento. 4) Nissan pick up color gris placa N10458: cambio de disco prensa balinera de clutch, cruces, balineras centro, amortiguadores traseros, huéles de escape, huéles de barra, esféricos, puntas, brazo loco, polveras, pastillas, aceites: motor, caja, diferenciales, filtros y mantenimiento conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DFI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DFI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios **MANUTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, MAZDA BT50 AZUL, NISSAN AZUL, TOYOTA 2.8 VERDE, NISSAN GRIS.** objeto de este Contrato la cantidad de Lps. **28,000.00 (VEINTIOCHO MIL LEMPTRAS EXACTOS)** este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03-000-001-23209-11-001-01-10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato se realizará únicamente por quince (15) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicará la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RUT, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que la Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado. **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



MARLON JOEL SOLIZ ORO
EL CONTRATISTA

DRD CONSTRUCCION

Avenida La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colón
Tel: 9747-0373 E-mail: humberloruiz1983@yahoo.com

PROF. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ RTN: 02011983003355

CAI 0A0DCE-C04D21-9E4FAB-9D1715-757ESC-B2

Rango Autorizado: 000-03154-0000001 al 000-001-04-00000250

Recibo por Honorarios.

000-1111-04-1111111220

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 0201 9002022115

La Cantidad de: Cien Mil Lempiras Exactas Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación del contrato 059-221 que consiste en la ejecución del Proyecto mantenimiento de calles terracería Comunidad Chichiguité

Fecha 09 de Junio del 2021

Fecha Límite de Emisor: 05-02-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 100,000.00

Total Neto Recibido L. 100,000.00

Total Neto Adeudado L. 100,000.00



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la ALDEA CHICHIGUITE.

Trujillo, Colon 22 de abril del 2021.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

30 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m³.

Volqueta internacional de 12 m³

Volqueta marca Kenworth de 12 m³

Ofertado a 30x 2,000.00 = **Lps. 60,000.00**

20 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

20hrs x 2,000.00 = **Lps 40,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

Email: erjguezvara@gmail.com

RTN N° 02011984005050

TELÉFONO 9760-3013

COTIZACION

Para: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**
Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **CHICHIGUITE**, Trujillo colon.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 30 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL	A LPS 2,200.00	=LPS 66,000.00
➤ 20 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,200.00	= LPS 44,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO		= LPS 110,000.00

Fecha: 22 de abril de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 22 de abril del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHICHIGUITE TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 105,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

30 viajes de volqueta	L. 2,100.00 / POR VIAJE LPS.63,000.00
20 horas de motoniveladora	L. 2,100.00 / POR HORA LPS.42,000.00


Firma: Santos Martin Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 050 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 059-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de mayo del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHICHIGUITE, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-042-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHICHIGUITE, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m³, volqueta Internacional de 12 m³, volqueta Kenworth de 12 m³ y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHICHIGUITE, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 30 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m³, volqueta Internacional de 12 m³, volqueta Kenworth de 12 m³ (Lps. 2,000.00 por viaje) y 20 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora).** Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Chichiguite, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato:

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Mantenimiento de calles de terracería comunidad Chichiguite, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este Impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHICHIGUITE, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 050 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de Inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías construidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por Incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL




HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



DRD CONSTRUCCION

Alca La Brea, Frente a barrena la brea, Turillo Colon

Tel 0747-0373 E-mail humberto.ruiz.1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI.0AINICE-COMD24-9E4FAB-9D1715-75TE5C-82

Rango Autorizado: 000-001-04-00000001 a 000-001-04-00000050

Recibo por Honorarios

000-001-04-00000023

Recibi de: Municipalidad de Turillo

RTN 02019002022115

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras exactos

Lempiras

Por Cuenta de: Pago de cancelacion del 100% del contrato

N. 050-2021 del Proyecto Mantenimiento de calles tenencia Buena
Ayca Turillo Colon

Fecha de Junio del 2022

Fecha Limite de Emision: 06-30-2022

Firma Autorizada

Total Honorarios L. 50,000

Total Neto Recibido L. 50,000

Total Neto Adeudado L. 0.00

Imp. Unica, R.N. 12581991003891, C.A. 9251-15 15000-05, 08-02-2021



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD BUENOS AIRES MARGEN IZQUIERDA TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 22 de abril del 2021.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

15 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 15x 2,000.00 = **Lps. 30,000.00**

10 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

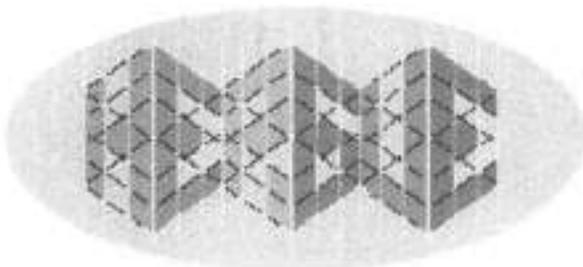
10hrs x 2,000.00 = **Lps 20,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.50, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011964005059

TELEFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **BUENOS AIRES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 15 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL	A LPS 2,200.00 = LPS 33,000.00
➤ 10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,200.00 = LPS 22,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 55,000.00

Fecha: 22 de abril de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 22 de abril del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601 1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD BUENOS AIRES MARGEN IZQUIERDA TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 52,500.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

15 viajes de volqueta	L. 2,100.00 / POR VIAJE LPS.31,500.00
10 horas de motoniveladora	L. 2,100.00 / POR HORA LPS.21,000.00


Firma: Santos Martin Corrales





CODIFICACION: 14 01 030 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 060-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de mayo del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD BUENOS AIRES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-043-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD BUENOS AIRES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD BUENOS AIRES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 15 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 10 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Buenos Aires



Margen Izquierda, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Buenos Aires Margen Izquierda, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD BUENOS AIRES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 030 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideraran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras,



ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. - **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



TRABAJANDO POR TRUJILLO

Recibo por Honorarios Profesionales

PROF. DANIEL ROSALES TORRES

C.A.I.: 58677F-459626-204A9D-17BD7E-7E5579-0A

Do. Chazalapa, contiguo a Iglesia Evangelica, Trujillo, Colon.

Cel. 9857-5878 | R.T.H. 02081966002621 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com

001-001-04-00000358

Profesión / Oficio: Comerciante.

Recibi de: Municipalidad de Trujillo RTN 09019003099115
 La Cantidad de: Doscientos cincuenta mil exactos Lempiras
 Por Concepto de: mantenimiento de calle Agua Maria hacia Chapagua

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>259000</u>
Retenciones L	<u>---</u>
Total Neto Recibido L	<u>259000</u>

18 de Junio del 2021
 fecha limite de Emision: 05/01/2021

Daniel Rosales
 Firma Autorizada





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1968-002854

OFERTA ECONÓMICA

Fecha 23 de Abril 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel rosales
Gerente propietario
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA AGUA AMARILLA HACIA CHAPAGUA, TRUJILLO COLON, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.250,000.00).

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

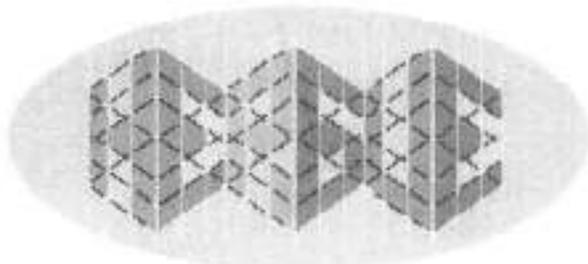
62 Horas	Motoniveladora (PATROL)	Lps. 2,000.00 por hora	=L.124,000.00
63 Viajes	Volqueta 12M3 de material selecto	Lps. 2,000.00 por viaje	=L.126,000.00
		TOTAL	=L.250,000.00

Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte

Daniel Rosales
DANIEL ROSALES TORRES
PROPIETARIO





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTR N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo
Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Trujillo, Colón
Cel. 9704-3918

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería Agua Amarilla hacia Chapagua, Trujillo Colón.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería Agua Amarilla hacia Chapagua, Trujillo Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (Lps. 268,700.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

63 viajes de material selecto volqueta de 12m3	L. 2,100.00 / POR VIAJE
62 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,200.00 / POR HORA

Fecha: 23 de abril de 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario

ERIN JAVIER GUEVARA

Propletario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 23 de abril del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA AGUA AMARILLA HACIA CHAPAGUA, TRUJILLO COLON por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.281,200.00)** en cual incluye:

63 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE
62 horas de motonivaladora Patrol	L. 2,300.00 / POR HORA

Proyecto finalizado en 15 días calendarios

Firma: Santos Martin Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 039 001 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 061-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de mayo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. 0208-1966-00262, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA AGUA AMARILLA HACIA CHAPAGUA, TRUJILLO COLÓN**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-044-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA AGUA AMARILLA HACIA CHAPAGUA, TRUJILLO COLÓN**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m3, y motoniveladora (Patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **62 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps 2,000.00 por hora) y 63 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje)**. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Agua

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



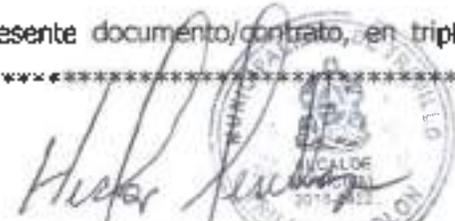
Amarilla hacia Chapagua, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto.

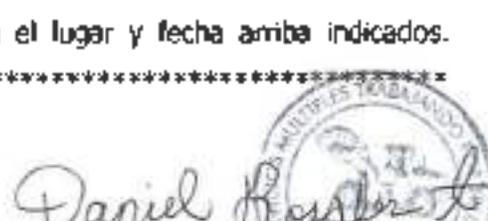
CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA AGUA AMARILLA HACIA CHAPAGUA, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los Informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 039 001 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **37,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la Brea, Trujillo, Coton
Tel: 9747-0373 E-mail: humberto.rdz@yahoo.com

PROP HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ RTN: 02011983003355

CAJ 11A0DCE-C34D21-9E4F8-9D1715-757E-5C-B2

Rango Autorizado: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050

Recibo por Honorarios

TRUJ-001-04-610001222

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019002000115

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras exacto

Lempiras

Por Cuenta de: Consejería Contratación Nº Cba/2021 que consiste en la ejecución del proyecto Mantenimiento Calles de Terracón
Comunidad Las Plías

Fecha 23 de Junio del 2021

Fecha Límite de Emisión: 05-02-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 50,000.00

Total Neto Recibido L. 50,000.00

Total Neto Adeudado L.



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la aldea LAS PILAS.

Trujillo, Colon 23 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

15 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta Internacional de 12 m3

Volqueta marca Kenworth de 12 m3

Ofertado a 15x 2,000.00 = **Lps. 30,000.00**

10 horas de Motorveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

10hrs x 2,000.00 = **Lps 20,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.50 ,000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOMBIA, Barrio el Centro

Email: erjguevara@gmail.com

RUTN N° 22011084031629

TELÉFONO: 3724-5915

COTIZACION

Para: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **LAS PILAS**, Trujillo
colón.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material
selecto:

EQUIPO

> 15 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL	A LPS 2,200.00 =LPS 33,000.00
> 10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,200.00 = LPS 22,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 55,000.00

Fecha: 23 de abril de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 22 de abril del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PILAS TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 52,500.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

15 viajes de volqueta	L. 2,100.00 / POR VIAJE LPS.31,500.00
10 horas de motoniveladora	L. 2,100.00 / POR HORA LPS.21,000.00


Firma: Santos Martín Corrales





CODIFICACION: 14 01 043 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 063-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de mayo del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDÓ**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-046-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m³, volqueta Internacional de 12 m³, volqueta Kenworth de 12 m³ y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 15 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m³, volqueta Internacional de 12 m³, volqueta Kenworth de 12 m³ (Lps.2,000.00 por viaje) y 10 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora).** Esto para realizar mantenimiento de calles de



terracería Las Pilas, Trujillo Colon. - **TERCERA: - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería la Las Pilas, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto.

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CAMPO VERDE, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 043 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL




HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



R.T.N. 02011992000813

Correo: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 19-02-2022

SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ

PROP: WALTER JAVIER HERNÁNDEZ PONCE

CEL: 9523-9152

CAL A93MC7-C82DBD-45488A-3C786A-77604C-57

Col → DE ABRIL, ATRÁS DE LA TERMINAL DE COTINAIPBAL
TRUJILLO, COLOM

Por Lps.

200,000.00

Fecha 30 de Junio del 2021

Recibir de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0001000000115

La Cantidad de: doscientos mil (200,000) exactos Lempiras

Por Concepto de: conexión central de 200 que consiste en ejecución del proyecto de electrificación comunal

Original: Cliente * Copia: Emisor

Total por honorarios L	200,000.00
Abono por honorarios L	200,000.00
Total Neto Recibido L	

000-001-04-00000650

de Ing. Argemiro Ponce Osorio
Walter Hernández
Firma



IMP. EMANUEL, C.R. 9405-8292 R.T.N. 0201199210243 CERTIFICADO R.0201-19-19501-P2

* 011AL S/ORIGINAL 000-001-04-000006501- 000-001-04-00000650

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 27 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLÓN

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD AGUA AMARILLA BARRIO OSCURO, TRUJILLO COLON (MEJORAS). PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos mil lempiras exactos (Lps. 200,000.00)

DESCRIPCION

- Cambio e instalación de 9 postes de 30ft madera
- Instalación de 11 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 800m de cable 1/0 wp
- Instalación de 400m de cable #2 acsr
- Instalación de 8 retenidas
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 102,046.00
*mano de obra	Lps. 97,954.00
* total global	Lps. 200,000.00

Proyecto terminado en 40 (cuarenta) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello



SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kíwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kíwarscobar@gmail.com

COTIZACIÓN

Trujillo, Colón 27 de abril del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION AGUA AMARILLA BARRIO OSCURO, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: doscientos diez mil lempiras exactos (lps. 210,000.00)**

DESCRIPCION

- Instalación de 800m de cable 1/D wp
- Cambio e instalación de 9 postes de 30ft madera
- Instalación de 11 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 400m de cable #2 acsr
- Instalación de 8 retenidas
- trabajos varios...

MATERIAL ————— 105,000.00LPS

MANO DE OBRA ————— 105,000.00LPS

TOTAL ————— 210,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 (treinta) DIAS HABLES


FIRMA

INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 27 de abril del 2021

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente:

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD AGUA MARILLA BARRIO OSCURO, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: doscientos ocho mil lampiras exactos (lps. 208,000.00)**

Descripción

- Instalación de 11 lámparas de canasta led 50W
- Cambio e instalación de 9 postes de 30ft madera
- Instalación de 800m de cable 1/0 wp
- Instalación de 400m de cable #2 acsr
- Instalación de 8 retenidas

MATERIAL ————— 102,200.00 LPS
MANO DE OBRA ————— 105,800.00 LPS
TOTAL ————— 208,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 40 (CUARENTA) DIAS HABLES.

Rosinda Sabio Cacho

Firma y sello



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 05 024 001 00023400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 065-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de mayo del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD AGUA AMARILLA BARRIO OSCURO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-048-2021** por lo cual está ejecutando el: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD AGUA AMARILLA BARRIO OSCURO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Cambio e instalación de 9 postes de 30ft de madera, 2). Instalación de 11 lámparas de canasta led 50w, 3). Instalación de 800m de cable 1/0 wp, 4). Instalación de 400m de cable #2 acsr, 5). Instalación de 8 retenidas, 6). Trabajos varios. - **TERCERA. -**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Cambio e instalación de 9 postes de 30ft de madera, 2). Instalación de 11 lámparas de canasta led 50w, 3). Instalación de 800m de cable 1/0 wp,

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



4). Instalación de 400m de cable #2 acsr, 5). Instalación de 8 retenidas, 6). Trabajos varios.

b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes, c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicará la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 024 001 00023400 11-001-01 20- SEPTIMA:**

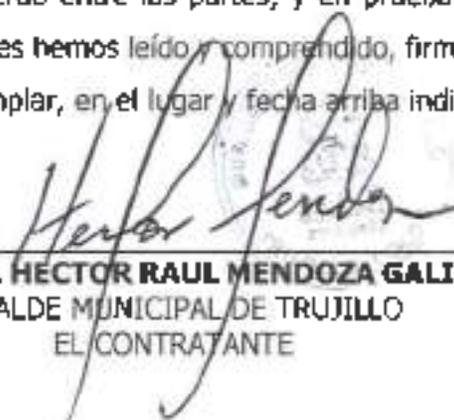
DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps.4,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. 30,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



por calidad de la obra (Lps. 10,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO



R. T. N. 02011992000813

Correo: hwalter690@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 19-02-2022

SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ

PROF. WALTER JAVIER HERNÁNDEZ PUNCE
C.E.L: 9523-5132
CAL. A934C7-CB2DBD-46488A-2C786A-776C6C-57
CALLE DE ABRIL, ATRAS DE LA TERMINAL DE OOTRAIPAL
TRUJILLO, COLOMBIA

Por Lps. 200,000.00

Fecha 30 de JUNIO del 2021

Recibi de: Municipalidad de Trujillo N.T.N. 02011992000813

La Cantidad de: Reparación y real temporales exactos Lempiras

Por Concepto de: Conexión de Contador N° 762001 que consiste en la reparación de la parte Electrica en la zona del L...

Original: Cliente * Copia: Emisor

N.º 000-001-04-00000650

Total por Honorarios L	<u>200,000.00</u>
Aporte por Honorarios L	<u>200,000.00</u>
Total Neto Pagar L	

Walter Hernández

Firma



NIP SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ R.T.N. 02011992000813 CERTIFICADO N.º 0201-19-18690-12

* ORIGINAL S/ ORIGINAL 000-001-04-00000650-000-001-04-00000650

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 27 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLÓN

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LAS BRISAS, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos mil lempiras exactos (Lps. 200,000.00)

DESCRIPCION

- Instalación de 3 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 poste de 30ft madera
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 1 poste de concreto 35 ft
- Instalación de 2 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 290m de cable 1/0 wp
- Instalación de 250m de cable #2 acsr
- Instalación de 200m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 7 retenidas
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 116,000.00
*plano	Lps 4,000.00
*mano de obra	Lps. 80,000.00
* total global	Lps. 200,000.00

Proyecto terminado en 40 (cuarenta) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello



SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwaer Joseph Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 27 de abril del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LAS BRISAS, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: doscientos quince mil lempiras exactos (lps. 215,000.00)**

DESCRIPCION

- Instalación de 3 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 poste de 30ft madera
- Instalación de 250m de cable #2 acsr
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 7 retenidas
- Instalación de 200m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 2 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 250m de cable 1/0 wp
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft

MATERIAL ————— 116,900.000.00LPS

MANO DE OBRA ————— 93,600.00LPS

PLANO ————— 4,500.00LPS

TOTAL ————— 215,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 (treinta) DIAS HABILES


FIRMA



INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 27 de abril del 2023

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LAS BRISAS, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: doscientos diez mil lempiras exactos (lps. 210,000.00)**

Descripción

- Instalación de 7 retenidas
- Instalación de 3 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 poste de 30ft madera
- Instalación de 250m de cable #2 acsr
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 200m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 2 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 290m de cable 1/0 wp
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft

MATERIAL	117,200.00 LPS
PLANO	4,500.00 LPS
MANO DE OBRA	88,300.00 LPS
TOTAL	210,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 40 (CUARENTA) DIAS HABLES.

Rosinda Sabio Cacho

Firma y sello



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 05 031 001 00023400 11-001- 01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 066-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de mayo del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL: "FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LAS BRISAS, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-049-2021** por lo cual está ejecutando el: **"FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LAS BRISAS, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del contratista. **SEGUNDA. -**

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 3 postes de 35ft madera, 2). Instalación de 1 poste de 30ft de madera, 3). Instalación de 1 transformador de 25kva, 4). Instalación de 1 poste de concreto de 35ft, 5). Instalación de 2 lámparas de canasta led 50w, 6). Instalación de 290m de cable 1/0 wp, 7). Instalación de 250m de cable #2 acsr, 8). Instalación de 200m de cable 1/0 acsr, 9). Instalación de 7 retenidas, 10). Trabajos varios, 11). Legalización o recepción por la ENEE.

- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 3 postes de 35ft de madera, 2). Instalación de 1 poste de 30ft de madera, 3). Instalación de 1 transformador de 25kva, 4). Instalación de 1 poste de concreto de 35ft, 5). Instalación de 2 lámparas de canasta led 50w, 6). Instalación de 290m de cable 1/0 wp, 7). Instalación de 250m de cable #2 acsr, 8). Instalación de 200m de cable 1/0 acsr, 9). Instalación de 7 retenidas, 10). Trabajos varios, 11). Legalización o recepción por la ENEE. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal** y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicará la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).-

Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 11 05 031 001 00023400 11-001- 01 20 SEPTIMA;

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideraran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes.

El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

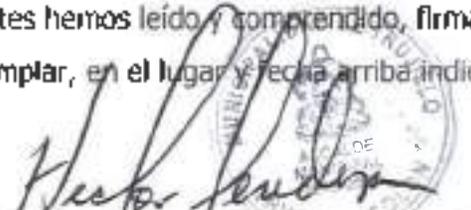
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

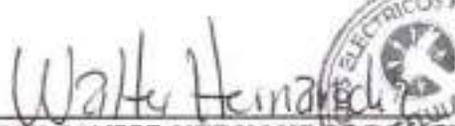
El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps.4,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. 30,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 10,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Com.
Tel: 9747-0373 E-mail: humberloniz1983@yahoo.com
PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 020119830013155

CAJ: 0A0DCE-1204D21-9E4FA8-9D1715-757E9C-032

Rango Autorizado: 000-00104-00000201 a 000-001-04-0000050

Recibo por Honorarios

0001-001-04-00000223

Recibi de: Municipalidad de Trujillo

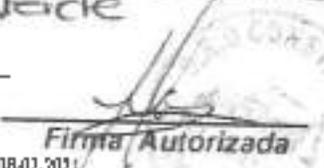
RTN: 0201900200015

La Cantidad de: Chester mil Lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Concepción Contrato NECELOCAL que consiste en la ejecución del proyecto Mantenimiento calles de Teresena
Comunidad Campo Verde

Fecha 03 de Junio del 2021

Fecha Límite de Emisión: 05-02-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 80,000.00

Total Neto Recibido L. 80,000.00

Total Neto Ajustado L.



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la ALDEA CAMPO VERDE.

Trujillo, Colon 28 de abril del 2021.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

25 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m³.

Volqueta internacional de 12 m³

Volqueta marca Kenworth de 12 m³

Ofertado a 25x 2,000.00 = **Lps. 50,000.00**

15 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

15hrs x 2,000.00 = **Lps 30,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.80,000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ
Gerente Propietario





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

E-mail: erjg@guerrero@gmail.com

RTA Nº 020 / 1084005059

TELÉFONO 4794-3017

COTIZACION

Para: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **CAMPO VERDE**, Trujillo colon.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

> 25 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,200.00 =LPS 55,000.00
> 15 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,200.00 = LPS 33,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 88,000.00

Fecha: 28 de abril de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 28 de abril del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CAMPO VERDE TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 84,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

25 viajes de volqueta	L. 2,100.00 / POR VIAJE LPS.52,500.00
15 horas de motoniveladora	L. 2,100.00 / POR HORA LPS.31,500.00


Firma: Santos Martin Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 033 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 068-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 12 de mayo del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará El CONTRATANTE. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CAMPO VERDE, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-051-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CAMPO VERDE, TRUJILLO COLON**"; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CAMPO VERDE, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 25 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 (Lps. 2,000.00 por viaje) y 15 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Campo Verde, Trujillo Colon. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Campo Verde, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentará informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este Impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CAMPO VERDE, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los Informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 033 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicará la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

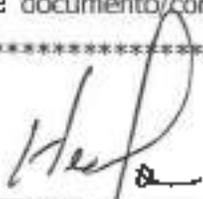


que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **12,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Tujillo, Coton.

Tel: 9747-0370 E-mail: humberdoruz1963@yahoo.com

PROP: HUMBERTO LEDWEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: 0A0DCE-C04D21-9E4FA8-9D1715-757E5C-B2

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Recibo por Honorarios

000-001-04-00000224

Recibi de: Municipalidad de Tujillo

RTN 00019002002115

La Cantidad de: Cinuenta mil (50,000) Lempiras

Lempiras

Por Cuenta de: Comedición Contrato N° 051/2021 que consiste en la ejecución del proyecto Mantenimiento Carretera de Terracería Comunal del Tujillo.

Fecha 09 de Junio del 2021

Fecha Límite de Emisión: 05-02-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L: 50,000.00

Total Neto Recibido L: 50,000.00

Total Neto Adeudado L: _____



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 5 TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 28 de abril del 2021.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

15 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kenworth de 12 m3

Ofertado a 15x 2,000.00 = **Lps. 30,000.00**

10 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

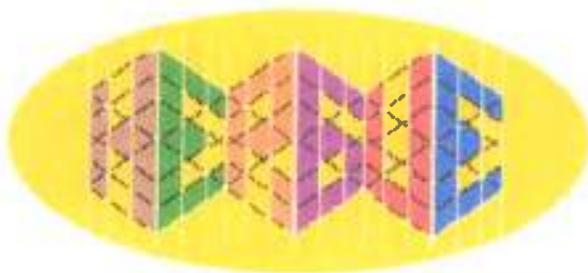
10hrs x 2,000.00 = **Lps 20,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.50, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOA, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTA N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **EL TRIUNFO SECTOR 5, TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 15 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,200.00 =LPS 33,000.00
➤ 10 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,200.00 = LPS 22,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 55,000.00

Fecha: 28 de abril de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 28 de abril del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 5 TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 52,500.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

15 viajes de volqueta	L. 2,100.00 / POR VIAJE LPS.31,500.00
10 horas de motoniveladora	L. 2,100.00 / POR HORA LPS.21,000.00

Firma: Santos Martín Corrales



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 031 DD1 000 Z3400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 069-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 12 de mayo del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 5, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-052-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 5, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m³, volqueta Internacional de 12 m³, volqueta Kenworth de 12 m³ y motoniveladora Champion. **SEGUNDA.** - **OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 5, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: Se contrata 15 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m³, volqueta Internacional de 12 m³, volqueta Kenworth de 12 m³ (Lps.2,000.00 por viaje) y 10 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terraceria comunidad El Triunfo Sector 5, Trujillo Colón. - **TERCERA.** -

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Triunfo Sector 5, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 5, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 031 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. - **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



presente documento contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAÚL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

PROP. DANIEL ROSALES TORRES

Bs. Chocoma, antiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colon.

Cel. 9857-5678 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com

Profesión / Oficio: Consercente.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

001-001-04-00000357

Recibí de: municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019003022115

La Cantidad de: sesenta mil Lempiras Lempiras

Por Concepto de: proyecto mantenimiento de calle Hanga Viejo

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	60,000 ⁰⁰
Retenciones L	—
Total Neto Recibido L	60,000 ⁰⁰

18 de Junio del 2021
Fecha Límite de Emisión: 05/01/2022

Daniel Rosales Torres
Firma Autorizada





Comunidad de Holanda Linda telefono 9933-6628 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONÓMICA

Fecha 05 de Mayo 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel rosales
Gerente propietario
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA ILANGA VIEJO, TRUJILLO COLON, por un monto de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00).

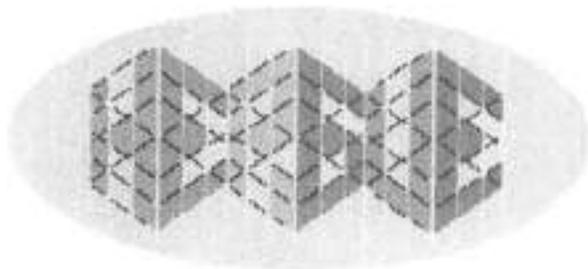
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

14 Horas	Motoniveladora (PATROL)	Lps. 2,000.00 por hora	=L.28,000.00
16 Viajes	Volqueta 12M3 de material selecto	Lps. 2,000.00 por viaje	=L.32,000.00
		TOTAL	=L.60,000.00

Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte

Daniel Rosales
DANIEL ROSALES TORRES
PROPIETARIO



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTA N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo
Uc. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Trujillo, Colón
Cel. 9704-3918

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería Ilanga Viejo, Trujillo Colón.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería Ilanga Viejo, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.64,400.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

16 viajes de material selecto volqueta de 12m3	L. 2,100.00 / POR VIAJE
14 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,200.00 / POR HORA

Fecha: 05 de mayo de 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 05 de mayo del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA ILANGA VIEJO, TRUJILLO COLON por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.67,400.00)** en cual incluye:

16 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE
14 horas de motoniveladora Patrol	¢. 2,300.00 / POR HORA

Proyecto finalizado en 15 días calendario

Firma: Santos Martin Corrales



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 048 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 073-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 18 de mayo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALIMDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA ILANGA VIEJO, TRUJILLO COLON**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-055-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA ILANGA VIEJO, TRUJILLO COLON**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m3, y motoniveladora (Patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **14 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps 2,000.00 por hora) y 16 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje).** - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Ilanga Viejo, Trujillo Colon. **EL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA ILANGA VIEJO, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 048 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se considerari como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **9,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.-

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE




DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO





TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

PROP. DANIEL ROSALES TORRES
Bn. Chocolepa, contiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colon.
Cel. 9857-5878 | R.T.M. 02081966002624 | E-mail: servicio multiples 2018@yahoo.com
Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA
001-001-04-00000359

Recibi de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115
La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras Lempiras
Por Concepto de: mantenimiento de calle El Mansal

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	50,000
Abono Hoy L		Retenciones L	—
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	50,000

30 de Junio del 20
Fecha Límite de Emisión: 01/07/2018
Daniel Rosales Torres
Firma Autorizada



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0206-1966-002854

OFERTA ECONÓMICA

Fecha 05 de Mayo 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel rosales
Gerente propietario
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EL NANZAL, TRUJILLO COLÓN, por un monto de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

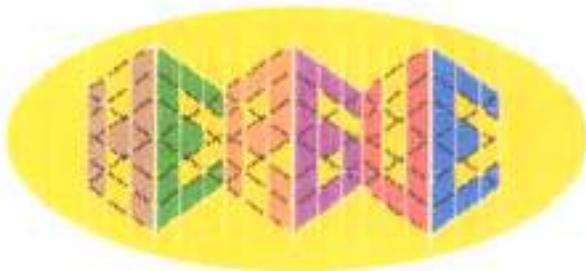
12 Horas	Motoniveladora (PATROL)	Lps. 2,000.00 por hora	=L.24,000.00
13 Viajes	Volqueta 12M3 de material selecto	Lps. 2,000.00 por viaje	=L.26,000.00
		TOTAL	=L.50,000.00

Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte

Daniel Rosales
DANIEL ROSALES TORRES
PROPIETARIO





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTR N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo
Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Trujillo, Colón
Cel. 9704-3918

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería El Nanzal, Trujillo Colón.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería El Nanzal, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.53,700.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

13 viajes de material selecto volqueta de 12m3	L. 2,100.00 / POR VIAJE
12 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,200.00 / POR HORA

Fecha: 05 de mayo de 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 05 de mayo del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EL NANZAL, TRUJILLO COLON por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.56,200.00)** en cual incluye:

13 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE
12 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,300.00 / POR HORA

Proyecto finalizado en 15 días calendario


Firma: Santos Martín Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 044 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 074-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 18 de mayo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** para el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EL MANZAL, TRUJILLO COLON**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-056-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EL MANZAL, TRUJILLO COLON**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m3, y motoniveladora (Patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **12 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps 2,000.00 por hora) y 13 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje).**- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: **Mantenimiento de calles de terracería El Manzal, Trujillo Colon. EL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA EL MANZAL, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 044 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 1,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 7,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. - **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO





TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

PROF. DANIEL ROSALES TORRES

Ba. Chonolapa, congreso a Iglesia Evangelica, Trujillo, Colon.

Gal. 9857-5878 | R.T.N. 02001966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com

Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

001-001-04-00000360

Recibi de: municipalidad de trujillo R.T.N. 02019020022115

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras Lempiras

Por Concepto de: mantenimiento de calle El Rosario

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	50.000
Abono Hoy L		Retenciones L	— —
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	50.000

30 de Junio

Fecha Limite de Emision

Daniel Rosales Torres

Firma Autorizada





Comunidad de Bolanda Linda teléfono 9833-5528 RTN: 0208-1968-002664

OFERTA ECONÓMICA

Fecha 05 de Mayo 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel rosales
Gerente propietario
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EL ROSARIO, TRUJILLO COLÓN, por un monto de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

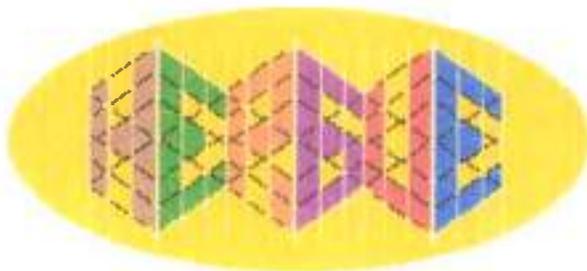
12 Horas	Motoniveladora (PATROL)	Lps. 2,000.00 por hora	=L.24,000.00
13 Viajes	Volqueta 12M3 de material selecto	Lps. 2,000.00 por viaje	=L.26,000.00
		TOTAL	=L.50,000.00

Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte

Daniel Rosales
DANIEL ROSALES TORRES
PROPIETARIO





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTR N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo
Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Trujillo, Colón
Cel. 9704-3918

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería El Rosario, Trujillo Colón.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería El Rosario, dicho proyecto se ejecutara por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.53,700.00).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

13 viajes de material selecto volqueta de 12m3	L. 2,100.00 / POR VIAJE
12 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,200.00 / POR HORA

Fecha: 05 de mayo de 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA

Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 05 de mayo del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EL ROSARIO, TRUJILLO COLON por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.56,200.00)** en cual incluye:

13 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE
12 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,300.00 / POR HORA

Proyecto finalizado en 15 días calendarios


Firma: Santos Martín Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 068 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 075-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 18 de mayo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EL ROSARIO, TRUJILLO COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-057-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EL ROSARIO, TRUJILLO COLON;** y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m3, y motoniveladora (Patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **12 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps 2,000.00 por hora) y 13 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto (Lps. 2,000.00 por viaje).** - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: **Mantenimiento de calles de terracería El Rosario, Trujillo Colon. EL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA EL ROSARIO, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 068 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil

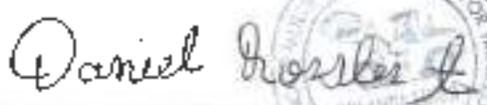
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 1,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 7,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de exclusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO



R.T.N. 02011992000613

Correo: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 19-02-2023

SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ

PROF. WALTER JAVIER HERNÁNDEZ NANCE

CEL: 9524-5132

CAL. A934C7-C82D8D-48488A-2C758A-779C8C-67

CALLE DE ABAJAL, ATRAS DE LA TERMINAL DE COTRAMPAL
TRUJILLO, DOLÓN.

Por Lps. **200,000.00**

Fecha 30 de Junio del 2021

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

La Cantidad de: Reclamo mil lamparas exactas Lamparas

Por Concepto de: Conexión en Contrato No 076/2021 que consiste

en ejecución Proyecto Electrificación Comunal

Original: Cliente * Copia: Emisor

No. 0000-001-04-00000613

Leche

Tarifa por Honorarios L.	<u>200,000.00</u>
Abono por Honorarios L.	<u>200,000.00</u>
Total Neto Recibido L.	

Walter Hernández

Finna

SIF EMISOR: Cel: 9884-8262 R.T.N. 02011992000613 CERTIFICADO # 0201-05-1000-72

* DITAL S/ORIGINAL 000-001-04-00000601- 000-001-04-00000650



Servicios Eléctricos Hernández

RTN-0201-1997-000813

CÉL. 95235132

Córeo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 10 de Mayo del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LOS LEONES BARRIO LEO, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos mil lempiras exactos (Lps. 200,000.00)**

DESCRIPCION

- Instalación de 1 poste de concreto 40ft
- Instalación de 3 postes de 30ft madera
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft
- Instalación de 2 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 490m de cable 1/0 wp
- Instalación de 240m de cable #2 acsr
- Instalación de 60m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 5 retenidas
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 116,793.00
*plano	Lps 4,000.00
*mano de obra	Lps. 79,207.00
* total global	Lps. 200,000.00

Proyecto terminado en 40 [cuarenta] días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello



SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseph Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 10 de mayo del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LOS LEONES BARRIO LED, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: doscientos quince mil lempiras exactos (lps. 215,000.00)**

DESCRIPCION

- Instalación de 1 poste de concreto 40ft
- Instalación de 3 postes de 30ft madera
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft
- Instalación de 2 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 490m de cable 1/0 wp
- Instalación de 240m de cable #2 acsr
- Instalación de 60m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 5 retenidas

MATERIAL ————— 116,900.000.00LPS

MANO DE OBRA ————— 93,700.00LPS

PLANO ————— 4,500.00LPS

TOTAL ————— 215,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 (treinta) DIAS HABILES




FIRMA

INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 10 de mayo del 2021

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LOS LEONES BARRIO LEO, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: doscientos diez mil tempiras exactos (lps. 210,000.00)**

Descripción

DESCRIPCION

- Instalación de 490m de cable 1/0 wp
- Instalación de 60m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 240m de cable #2 acsr
- Instalación de 1 poste de concreto 40ft
- Instalación de 3 postes de 30ft madera
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft
- Instalación de 2 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 5 retenidas

MATERIAL ————— 115,200.00 LPS

PLANO ————— 4,500.00 LPS

MANO DE OBRA ————— 90,300.00 LPS

TOTAL ————— 210,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 40 (CUARENTA) DIAS HABILES.

Rosinda Sabio Cacho





CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 076-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 21 de mayo del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LOS LEONES BARRIO LEO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-058-2021** por lo cual está ejecutando el: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LOS LEONES BARRIO LEO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del contratista. **SEGUNDA. -**

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de concreto 40ft, 2). Instalación de 3 postes de 30ft de madera, 3). Instalación de 1 transformador de 25kva, 4). Instalación de 1 poste de concreto de 35ft, 5). Instalación de 2 lámparas de canasta led 50w, 6). Instalación de 490m de cable 1/0 wp, 7). Instalación de 240m de cable #2 acsr, 8). Instalación de 60m de cable 1/0 acsr, 9). Instalación de 5 retenidas, 10). Trabajos varios, 11). Legallización o recepción por la ENEE.

- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de concreto 40ft, 2). Instalación de 3 postes de 30ft de madera, 3). Instalación de 1 transformador de 25kva, 4). Instalación de 1 poste de concreto de 35ft, 5). Instalación de 2 lámparas de canasta led 50w, 6). Instalación de 490m de cable 1/0 wp, 7). Instalación de 240m de cable #2 acsr, 8). Instalación de 60m de cable 1/0 acsr, 9). Instalación de 5 rebenidas, 10). Trabajos varios, 11). Legalización o recepción por la ENEE. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). - El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 11 05 026 001 00023400 11-001-01 20- SEPTIMA;

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

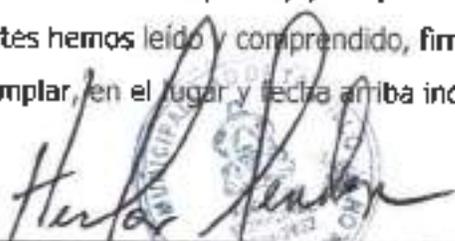
OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

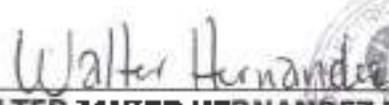
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 4,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. 30,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 10,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO

